

AV  
PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2020-00183-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Analizada la solicitud de medidas cautelares allegada, se deja ver que la misma no es procedente, por cuanto al darle revisión detallada al expediente, se tiene que la medida solicitada en escrito del 25 de mayo de 2021 sobre el vehículo IFC-37D, denunciado como propiedad de los demandados, ya había sido decretada anteriormente en auto del 21 de agosto de 2020, por lo que el Despacho ya se manifestó al respecto. Adicionalmente, obra en el expediente respuesta del 29 de octubre de 2020, emitida por la Dirección de tránsito de Floridablanca, autoridad donde se encuentra registrado el bien, informando sobre la imposibilidad de registrar la medida por cuanto el vehículo está afectado con otro embargo ordenado por la Gobernación de Santander.

Si bien es cierto, el apoderado solicitante argumenta su petición indicando que la Gobernación de Santander allegó respuesta del 27 de abril de 2021, en donde informan que los demandados, no mantienen vigente ningún contrato con la entidad, nada se habla allí sobre la medida que mantiene afectado el vehículo reseñado, ni tampoco sobre procesos coactivos que involucren el mismo, pues únicamente afirma que no mantiene relación contractual vigente, por lo que este Despacho se deberá abstener de decretar embargo sobre el mismo vehículo, hasta tanto se tenga certeza sobre el estado de las medidas registradas en el folio de matrícula correspondiente y la tradición del mismo.

En virtud de lo anterior, el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NO SE ACCEDE** a la solicitud de embargo del vehículo de placas **IFC-37D**, denunciado como propiedad de los demandados **CARLOS HUMBERTO VELANDIA TORRES** identificado con C.C. 91.286.699 Y **MARLEY ALEXANDRA GUARIN JAIMES** identificada con C.C. 1.095.912.909 por las razones que se ponen de presente en las consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ



HELGA JOHANNA RIOS DURAN